

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Gobierno, ha solicitado el traslado de prestación de servicios de los agentes Analía Laura GOMEZ, Legajo N° 27352/1, Darío Daniel AVILAN, Legajo N° 23618/0 y Marianela RODRIGUEZ GAVUZZO, Legajo N° 27760/0, a la Secretaría Jefatura de Gabinete.

Que ambas Secretarías han prestado la conformidad respecto de lo solicitado.

Que se cuentan con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.

Autorízase, a partir del día 1º de febrero de 2019, el traslado de prestación de servicios de la agente Analía Laura GOMEZ, Legajo N° 27352/1, de la **Secretaría de Gobierno**, a la **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Oficina 305, Subsecretaría de Recursos Humanos, categoría 287, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría Programática 23, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.

Autorízase, a partir del día 1º de febrero de 2019, el traslado de prestación de servicios del agente Darío Daniel AVILAN, Legajo N° 23618/0, de la **Secretaría de Gobierno**, a la **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Oficina 305, Subsecretaría de Recursos Humanos, categoría 18, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría Programática 23, Agrupamiento 5.-

Artículo 3º.

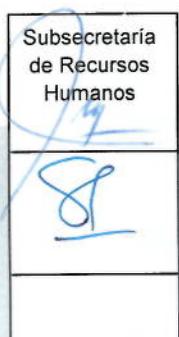
Autorízase, a partir del día 1º de febrero de 2019, el traslado de prestación de servicios de la agente Marianela RODRIGUEZ GAVUZZO, Legajo N° 27760/0, de la **Secretaría de Gobierno**, a la **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Oficina 305, Subsecretaría de Recursos Humanos, categoría 283, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría Programática 23, Agrupamiento 9.-

Artículo 4º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL